

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SALA ATENCIÓN PRIMARIA ANTE MALESTARES FISICOS Y/O ACCIDENTES FUERA Y DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Concepto y Objetivo Generales

La Sala de Atención Primaria, denominada en adelante **SAP** es un espacio físico acondicionado para dar respuesta transitoria a los problemas de salud y/o accidentes ocurridos al interior del recinto escolar, ya sea, estudiantes, trabajadores u otro miembro de la comunidad del Colegio Alemán de San Felipe.

El objetivo es otorgar los primeros auxilios y atenciones básicas a quienes presenten problemas de salud o se hayan accidentado al interior del recinto escolar de tal forma de resguardar el bienestar físico y emocional de quien corresponda.

I. Beneficiarios

Todo miembro de la comunidad escolar será atendido por accidentes o problemas de salud en la Sala de Atención Primaria, salvo que su condición del momento lo impida y sea derivado al centro asistencial más cercano.

II. Horario de Atención.

De lunes a jueves desde las 07:50 hrs. hasta las 18:00 hrs y el día viernes desde las 07:50hrs hasta las 14:30hrs. Además de la presencia en Campeonatos deportivos y actividades extra programática

III. Responsables de la Atención

De preferencia, la sala de Atención Primaria estará a cargo de una Técnico en Enfermería Nivel Superior. En su ausencia será asumida por uno o más inspectores capacitados para ello.

IV. Equipamiento y documentación: En la SAP se mantendrán:

- a) Insumos para brindar atención o **efectuar curaciones, limpieza y protección de heridas** tales como: Gel árnica, compresas, vendas, collar cervical, inmovilizadores, camilla, termómetros, control de temperatura, toma presión, glucómetro, desfibrilador, silla de ruedas, camilla espinal, botiquín portátil y stock de protección femenina para las alumnas, botiquines portátiles y equipo Desfibrilador Externo Automático.
- b) Los siguientes documentos:
 - ✓ Protocolo de actuación en caso de accidente escolar anterior del recinto
 - ✓ Protocolo uso de Equipo de Desfibrilador Externo Automático (DEA)
 - ✓ Licencias médicas y certificados médicos de cada estudiante.

- ✓ Antecedentes de salud de los estudiantes con patologías crónicas, información médica declarada por contrato y catastro de estudiantes eximidos de la clase de educación física.

V. Deberes de quienes están vinculados en este Protocolo:

Son Deberes de la Técnico Nivel Superior o quien actúe en su reemplazo:

1. Administrar y gestionar los procedimientos de la Sala de Atención Primaria.
2. Atender y evaluar la condición a quien consulte o requiera de la atención de salud.
3. Dejar registro en el sistema Inspection, a través de la ficha electrónica, de cada una de las atenciones realizadas a los alumnos de manera diaria y oportuna.
4. Informar a los apoderados, sobre la atención brindada al estudiante y las medidas tomadas a través del registro oportuno en la Ficha Electrónica de Enfermería (INSPECTION) y/o establecer contacto telefónico siempre que exista golpe en la cabeza o en otros casos de ser necesario.
5. En las atenciones que involucren golpes en la cabeza, enviar al apoderado, ya sea por correo electrónico o vía agenda escolar, el documento denominado “Recomendaciones para el cuidado en casa de un estudiante tras haber sufrido un golpe en la cabeza (ocurrido en el Establecimiento)”.
6. Solicitar al apoderado el retiro del estudiante para observación y/o precaución, cuando corresponda.
7. En caso que la dolencia o malestar físico de un alumno(a) requiera revisión de alguna de sus partes íntimas será resguardando la dignidad, privacidad y confidencialidad del estudiante, como primer paso, se contactará telefónicamente al apoderado para informarle de la situación y solicitar su autorización verbal para proceder con la revisión. (El proceder será registrado en la ficha de atención primaria).
8. Comunicar a Dirección o Gestor de Convivencia escolar las determinaciones respecto a los casos que según la gravedad requieren la necesidad de asistencia SAMU o traslado de urgencia al Hospital de San Felipe, el estudiante será acompañado por la TENS o, en su defecto, por un integrante del Equipo de Convivencia Escolar designado por Dirección,
9. Comunicar a la Administración, en caso que en la atención a los trabajadores o colaboradores requiera la necesidad de asistencia al IST o traslado de urgencia al Hospital de San Felipe.
10. Realizar seguimiento del estado de salud del estudiante en aquellos casos de accidente moderado y/o graves e informar a dirección de su evolución. Dejar registro del contacto y evolución en la ficha electrónica de salud del estudiante.
11. Recepcionar las indicaciones médicas en caso que un estudiante se encuentre sujeto a tratamientos permanentes junto con el medicamento y pautas de acción SOS cuya prescripción será archivada. La instrucción de suministrar medicamento a un alumno será registrada en la ficha Sala de Atención Primaria (INSPECTION).
12. Informar al apoderado en caso de evidenciar en el alumno reacciones adversas a medicamentos que hayan sido autorizados de suministrar o la imposibilidad de haberlo suministrado por razones de fuerza mayor.

13. Colaborar con los profesores o la Dirección en la aplicación de medidas de difusión referidas a la prevención de la salud o riesgos de accidentes de los alumnos y/o comunidad escolar.
14. Informar a Convivencia Escolar en caso de detectar situaciones que pudieran ser constitutivas de eventual vulneración de derechos hacia un estudiante.
15. Informar a Convivencia Escolar todos aquellos casos en los que uno o más estudiantes visiten de manera frecuente la SAP (Mensual), y en cuyo caso no se logra determinar el motivo o los motivos de consulta.
16. Gestionar la mantención y reposición de insumos y equipos de Desfibrilador Externo Automático.
17. Apoyar en las campañas de vacunación escolar, gestionando y entregando información actualizada sobre los estudiantes al centro de vacunación, así como también informar a docentes y apoderados sobre las vacunas que se administrarán.

Son Deberes del Apoderado:

1. Informar al momento de la matrícula y firma del contrato, o en el desarrollo del año escolar, de la existencia de alguna enfermedad, alergias y/o dolencia crónica que afecte la salud del alumno/a; cuya información quedará registrada en la ficha de matrícula del estudiante, no obstante, si el estudiante cambia su condición de salud durante el año, el apoderado deberá informarlo inmediatamente al correo enfermeria@dssanfelipe.cl, con copia al profesor jefe.
2. En caso de presentar patologías crónicas, entregar para conocimiento y archivo de la SAP, lo siguiente:
 - Certificado médico actualizado que acredite la condición
 - Indicación médica en caso de requerir medicación durante la jornada escolar (Nombre del medicamento, dosis, horario)
 - Pauta de acción en caso de descompensación o emergencia relacionada con la patología.
3. En aquellos casos en que el estudiante requiera suministro de medicamentos durante la jornada escolar, el apoderado deberá coordinar una entrevista con la encargada de la SAP para formalizar el procedimiento entregando certificado con indicación médica, aclarar dudas y entregar personalmente el medicamento en condiciones adecuadas para su conservación y administración.
4. En caso de que la alumna/o requiera el suministro de medicamentos en el establecimiento producto de una enfermedad transitoria (infecciones respiratorias, cuadros alérgicos, procesos inflamatorios entre otros), el apoderado deberá informar de la situación de salud al correo electrónico ENFERMERIA@DSSANFELIPE.CL.
5. Entregar personalmente del medicamento a TENS, en su envase original y rotulado con el nombre del estudiante y que se especifique: Nombre del medicamento, dosis- horario, duración y eventuales cuidados o restricciones.
6. Retirar los medicamentos en un plazo máximo de 7 días post tratamiento transitorio, de lo contrario serán desechados.

7. Entregar por mano o vía correo electrónico las licencias médicas y/o certificados médicos del estudiante.
8. Abstenerse de enviar al estudiante al establecimiento mientras presente: fiebre, vómitos, diarrea, malestar en general, etc. para evitar riesgos y contagios.
9. Hacer devolución de todo elemento o accesorio que se le entregue al estudiante en el procedimiento de atención. como vendas, inmovilizadores, compresas frías, entre otros, debe ser devuelto en un plazo de 7 días posterior a la atención.

VI. Procedimientos

PROCEDIMIENTO N°1; ATENCIÓN EN CASO DE MALESTAR FISICO DEL ESTUDIANTE

1. **Origen de la Consulta:** podrán consultar alumnos, funcionarios, y/u otro miembro de la comunidad escolar. Si la necesidad de atención corresponde a un estudiante:
 - a) En caso de estar en aula o en actividades curriculares, será el profesor quien lo derivará a la Sala de Atención Primaria pudiendo solicitar asistencia de la TENS o a los inspectores para su traslado. En todos los casos, los estudiantes de preescolar deberán ser acompañados por la asistente o adulto responsable.
 - b) En caso de estar en recreo o patio, serán los encargados de turno, inspectores, profesores circulando o algún asistente de la educación quien lo acompañara a la SAP.
 - c) Si fuese un alumno que sufre alguna patología o tratamiento informado previamente vía correo electrónico, podrá de acuerdo a la edad y autonomía, recurrir directamente a la SAP según las indicaciones del apoderado. De acuerdo a ello, se revisará la ficha de alumno y antecedentes para determinar tipo de asistencia que requiera.

2. Del Procedimiento de Atención: Acciones y Responsables.

PASO 1: Asistir de manera inmediata al alumno a través de la observación y recolección de información.

PASO 2: Llevar a cabo la valoración del estudiante o adulto, lo que permitirá establecer su complejidad y dar respuestas a través de primeros auxilios, para ello se hará un control de signos vitales (Presión Arterial, Pulso, Saturación, Glicemia Capilar, Temperatura) y del dolor de acuerdo a las **escalas** que se señalan a continuación y teniendo presente su postura, gestos, rigidez muscular, entre otros.

Para efectos de evaluar el dolor, se aplicará los siguientes métodos (según la edad de los estudiantes):

- a) **Método de evaluación Wong Baker:** Este método se utiliza en la edad pediátrica, representa una serie de caras con diferentes expresiones que van desde la alegría al llanto. El estudiante tiene que indicar que cara lo/a representa ante su dolor al momento de ser consultado por la encargada de la SAP.

Escalas de dolor



b) **Método de evaluación visual analógica:** se podrá aplicar a estudiantes cuya edad sea superior a los 7 años. El estudiante señalará de forma subjetiva en una regla numérica su grado de dolor.



PASO 3: Proceder de acuerdo al origen de la dolencia y evaluación, pudiendo aplicar compresas frías, hidratación, infusiones calientes, reposo, etc. No se está autorizado al suministro de medicamentos para efectos de controlar el dolor, salvo esté previamente informado por su apoderado, padres o tutor según proceso descrito en el presente protocolo (“Deberes del apoderado”).

PASO 4: Si la molestia o dolor van acompañados de alteración de signos vitales, vómitos, fiebre y/o el dolor está en el nivel 6 o superior, se deberá contactar telefónicamente al apoderado para:

- i. Solicitar el retiro del estudiante del establecimiento;
- ii. Informar la necesidad de traslado al Hospital San Camilo de San Felipe (*), en caso de una situación más compleja que comprometa estado de conciencia o alteración de signos vitales. Para ello, contactará a la ambulancia para su traslado de urgencia al Hospital San Camilo de San Felipe, teniendo presente su historial médico declarado por el apoderado.
- iii. En caso de paro cardiorrespiratorio o compromiso vital evidente, de deberá activar protocolo de reanimación cardiopulmonar (RCP) y utilizar el Desfibrilador Externo Automático (DEA).

*Deberá comunicarse inmediatamente a la Dirección y/o equipo de Convivencia Escolar la situación y ratificar la decisión de traslado.

PASO 5: Registrar la atención en el sistema de información “INSPECTION”, individualizando: síntomas o dolencias y las características de la atención entre otros datos propios de la “Ficha Electrónica de Atención”. El sistema automáticamente dará un aviso al apoderado vía mensaje de texto al celular y correo electrónico de la atención brindada al estudiante.

Ejemplo: registro “Ficha Electrónica de Atención”

+ Registro Malestar Físico

Tipo de Paciente:

☒ Alumno
☐ Funcionario

Alumno:

[QUINTO AÑO (B) ENSEÑANZA BÁSICA]

Apoderado:

Email:

Enfermedades Base:

Ninguna

Alergias:

Ninguna

Dolencias:

Ninguna

Medicamentos:

Ninguno

Celular:

[Editar Ficha del Alumno](#)

Detalles de la Atención

Tipo Atención:

☒ Malestar Físico
☐ Accidente

Fecha de Atención:

09-11-2022

Hora:

15:19

Dolencia(s)/Malestar(es) Físico:

☐ Dolor Abdominal
☐ Dolor de Cabeza

☐ Dolor de garganta
☐ Dolor de oídos

☐ Fiebre
☐ Malestar general

☐ Mareo
☐ náuseas

☐ otros
☐ Presión Arterial

☐ Sangramiento Nasal
☐ Tos

☐ Vómitos

[Administrar Lista](#)

Procedimiento Efectuado:

Acciones posterior:

☒ Alta
☐ Retiro del Establecimiento
☐ Derivación a Hospital

Seguimiento Posterior Encargado SAP:

☒ SI
☐ NO

Recomendaciones:

Salir

Grabar

6

PROCEDIMIENTO N°2; EN CASO DE ACCIDENTE DEL ESTUDIANTE AL INTERIOR DEL RECINTO

1. Origen de la Consulta

Podrán consultar alumnos, funcionarios, y/u otro miembro de la comunidad escolar.

2. Del Procedimiento de Atención: Acciones y Responsables.

Se entenderá por accidente, aquel suceso diferenciado por:

- a) Accidente leve o moderado: Cualquier lesión que no comprometa riesgo estado de conciencia y/o riesgo vital inmediato y no implique alteración significativa de signos vitales. Ej.: rasguños, golpes menores, heridas superficiales entre otros
- b) Accidente grave: Aquellos casos, que compromete la salud o integridad física del estudiante y/o alteración significativa de signos vitales, fractura expuesta, sospecha de fractura o similar.
- c) Riesgo vital: Toda condición vital que implique riesgo de muerte o secuela funcional una amenaza inmediata para la vida del estudiante, tales como:
 - Paro cardiorrespiratorio
 - Dificultades respiratorias severas
 - Hemorragias abundantes no controladas
 - Traumatismos severos
 - Convulsiones prolongadas o repetitivas

PASO 1: Asistir de manera inmediata a través de la observación del estudiante o alumno accidentado, recolectar información y determinar cursos de acción.

PASO 2: Desde el lugar de accidente, el adulto que asista en la emergencia debe evaluar si existen las condiciones para el traslado del alumno o del adulto a la sala SAP.

- a) En caso de ser posible el traslado a la SAP, éste debe ocurrir utilizando camilla y/o tabla de inmovilización, si fuese necesario. Una vez en la SAP, deberá efectuar la primera valoración que consiste en: control de signos vitales (Presión Arterial, Pulso, Saturación, Glicemia Capilar, Temperatura), inspección física para determinar daños físicos visibles y luego, evaluar según escala de dolor.
- b) En caso de no ser factible su traslado, debe solicitar la asistencia de inmediato de la TENS al lugar del accidente y esperar su llegada para efectuar el primer monitoreo que consiste en: control de signos vitales, inspección física para determinar daños físicos visibles y luego, evaluar según escala de dolor. Para efectos de evaluar el dolor, se aplicarán los métodos **Wong Baker o visual analógica** (detallados más arriba), según la edad de los estudiantes:

PASO 3: En caso que el accidente de un alumno/a comprometa alguna de sus partes íntimas: Una vez obtenida la autorización vía telefónica del apoderado condición obligatoria, se llevará a cabo la revisión del alumno/a.

PASO 4:

- A. **Si el accidente es leve o moderado:** Proceder de acuerdo al origen y evaluación, pudiendo la TENS solicitar la permanencia y observación del estudiante/adulto por un tiempo mayor en la SAP; aplicar compresas frías, efectuar limpieza y/o curación de heridas, hidratación, inmovilización transitoria de alguna parte del cuerpo. No se está autorizado al suministro de medicamentos para efectos de controlar el dolor, salvo esté previamente informado por su apoderado, padres o tutor según proceso descrito en el presente protocolo (“deberes del apoderado”).

La TENS o quien se encuentre a cargo de la SAP podrá determinar:

- (i) Su retorno al aula o actividades pedagógicas;
 - (ii) Solicitar al apoderado el retiro del estudiante del Establecimiento.
 - (iii) Solicitud de retiro del alumno del establecimiento y recomendación de evaluación médica externa con especialista;
- B. **Si el accidente es grave o de riesgo vital:** La TENS o adulto en su remplazo deberá:
- Informar de inmediato a Dirección del establecimiento, la presencia de SAMU y/o traslado de urgencia al Hospital San Camilo de San Felipe, si Dirección no está disponible, informar a Gestoras de convivencia.
 - Gestionar la presencia del personal de SAMU y/o traslado mediante ambulancia.
 - Tomar contacto telefónico con el apoderado para informar de la situación.
 - Apoyar la atención que otorga el servicio de urgencia (SAMU) al interior del establecimiento con la situación. El procedimiento de atención es de única responsabilidad del personal de SAMU

Consideraciones relevantes:

1. En caso de que el apoderado desestime o no autorice el traslado del estudiante, o manifieste desacuerdo con el centro asistencial designado, la TENS o adulto responsable deberá: Informar de inmediato a Dirección y dejar registro detallado en la ficha electrónica de atención, considerando la decisión del apoderado, la cual será de su exclusiva responsabilidad.
2. En caso de que el accidente sea grave o de riesgo vital, y no es posible establecer contacto oportuno con el apoderado, el establecimiento priorizara la atención y la derivación inmediata del estudiante al centro asistencial correspondiente, en resguardo de su salud, seguridad e integridad física, informando posteriormente al apoderado y dejando registro detallado de las acciones realizadas en la ficha de atención.

3. Excepcionalmente y solo con autorización expresa de Dirección, podrá realizarse el traslado en vehículo particular, siempre y cuando dicha acción no comprometa la salud ni agrave la condición del estudiante.
4. En caso de que el accidente comprometa signos vitales del estudiante, y se sospecha de un paro cardiorrespiratorio, se deberá evaluar el uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA) disponibles en el establecimiento (patio central, biblioteca, gimnasio).

PASO 5: Si en el accidente ocurre un golpe en la cabeza **la persona que presencia el accidente deberá, en todos los casos, contactar de inmediato a TENS.**

1. En la evaluación que realiza la TENS o adulto responsable, el golpe será considerado como **“importante de monitorear”** ante eventuales síntomas o riesgos que al momento de efectuar la atención y evaluación del estudiante no son visibles o bien, no se manifiestan de manera inmediata. Es decir, no podrá ser categorizado como “leve o grave”.
2. Al momento de la atención, la TENS o adulto en su reemplazo deberá efectuar los siguientes controles específicos al estudiante o adulto, así como estar alerta a que pudieran ocurrir de manera posterior ya sea en el transcurso de la jornada escolar o en su hogar:
 - (i) Chequeo físico ante eventual presencia de alguna herida, corte, inflamación y/o hematomas;
 - (ii) Presencia de sangrado de nariz;
 - (iii) Revisión de pupilas y su estado de dilatación;
 - (iv) Pérdida de conocimiento;
 - (v) Estado de somnolencia o dificultad para mantenerse despierto;
 - (vi) Intensidad del dolor de cabeza;
 - (vii) Mareos, náuseas y/o vómitos;
 - (viii) Aplicación de preguntas básicas (nombre, edad, curso al cual pertenece) para revisar estado de memoria o concentración;
 - (ix) Dificultad para hablar, caminar o moverse;
 - (x) Estado de la visión si fuese borrosa o doble;
 - (xi) El grado de equilibrio en sus extremidades.
 - (xii) Cambios en el comportamiento y estado de ánimo.
3. Se deberá contactar telefónicamente al apoderado de forma inmediata, informando el detalle del golpe y la atención otorgada.
4. Se solicitará el retiro del estudiante por parte del apoderado para monitoreo domiciliario, incluso si no presenta síntomas visibles al momento. Esta medida busca prevenir complicaciones posteriores que puedan presentarse dentro del establecimiento.
5. En la ficha de atención del estudiante (Inspection), Se deberá dejar constancia detallada de:
 - a) Zona del cuerpo afectada.
 - b) Características del golpe
 - c) Evaluación realizada
 - d) Atención otorgada en la SAP
 - e) Tiempo de observación y/o reposo

- f) Contacto con el apoderado e información entregada
- g) Retiro el estudiante por su apoderado
- h) Seguimiento del estado de salud.

6. Entregar al apoderado, adjuntar vía agenda escolar o enviar por correo electrónico el documento *“Recomendaciones para el cuidado en casa de un estudiante tras haber sufrido un golpe en la cabeza (ocurrido en el Establecimiento)”*.

PASO 6: Según la ley Nº 16.744 Proporcionar “Formulario de Accidente Escolar” para efectos de asegurar la cobertura del seguro estatal.

PASO 7: Registrar la atención en el sistema de información “INSPECTION”, individualizando: síntomas o dolencias y las características de la atención entre otros datos propios de la “Ficha Electrónica de Atención” (ver ejemplo de ficha inserto en páginas anteriores). En el caso de un estudiante, automáticamente el sistema dará un aviso al apoderado vía mensaje de texto al teléfono y correo para informar de la atención.

PROCEDIMIENTO N°3: ACCIDENTE O MALESTAR FISICO DE UN ESTUDIANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE UNA SALIDA PEDAGOGICA.

PASO 1. El docente deberá Identificar y declarar en el *“Formulario de Salidas Pedagógicas”* si el lugar o los lugares a visitar cuentan con sala de primeros auxilios o algún tipo de atención de salud y solicitar datos de contacto propios del lugar (referencias) así como su ubicación.

PASO 2.

Previo a la Salida Pedagógica:

- (i) El docente a cargo debe retirar el botiquín de primeros auxilios desde la Sala de Atención Primaria antes de la salida pedagógica.
- (ii) Revisar, junto con la TENS antecedentes de estudiantes con patologías crónicas los riesgos asociados e identificar acciones de prevención o atención.
- (iii) Llevar consigo Formulario de Accidente Escolar para efectos de la cobertura de seguro estatal (Ley 16.744).

Durante la Salida Pedagógica:

- (i) En caso de ocurrir un accidente o alguna situación de malestar físico que requiera la atención inmediata del estudiante o adulto acompañante, **la primera acción debe ser recurrir a la sala de primeros auxilios o personal dispuesto para ello en el lugar de visita.**
- (ii) Se deberá tomar contacto con el apoderado e informar de la situación incluido si corresponde la derivación a un centro asistencial. Posterior a ello, deberá informar a la

TENS del colegio de manera telefónica o vía correo electrónico para poder hacer el registro correspondiente en la Ficha de Atención, aportar con información y/o llenar formulario de accidente escolar. Las acciones previas o siguientes deben ajustarse a lo que indica el Protocolo en cuanto a evaluar previamente las condiciones de salud y en particular en lo que refiere a golpes en la cabeza.

- (iii) En caso de que NO exista atención en el lugar, deberá evaluar la condición de salud del estudiante o adulto pudiendo apoyarse con la TENS del Establecimiento a través del contacto telefónico, sin embargo, ello dependerá del alcance del malestar o accidente, en cuyo caso, puede ser necesario solicitar de manera inmediata la atención médica de urgencia al SAMU (131).
- (iv) En todos los casos, deberá informar de manera oportuna a TENS y Dirección.

PROCEDIMIENTO N°4: ATENCIÓN REQUERIDA POR ALGUN TRABAJADOR O COLABORADOR.

1. Todo funcionario debe asistir o ser trasladado a la Sala de Atención Primaria cada vez que sufran una lesión o malestar al interior del establecimiento.
2. En la Sala de Atención Primaria se podrán administrar los siguientes medicamentos, siempre con el consentimiento del adulto: Paracetamol y/o antiespasmódico.
3. Las enfermedades comunes son tratadas sólo con control de signos vitales, evaluación del dolor y puede ser derivado al centro asistencial (Hospital de San Felipe) en caso que la categorización sea grave o de riesgo vital
4. En caso de ocurrir un accidente por parte del trabajador al interior del Establecimiento, se procederá a derivar al IST, según corresponda de manera asistida a través de ambulancia o en vehículo particular de constituir un accidente leve. La derivación del trabajador al IST debe ser informada inmediatamente al Dpto de R.RH.H.
5. En los accidentes de trayecto, el trabajador deberá dirigirse directamente al IST y posteriormente informar a RRH y Dirección de la situación.
6. Se sugiere a todo trabajador que sea diagnosticado con alguna enfermedad crónica pueda informar con el documento medico a RRHH y SAP, así de esta manera se puede estar más preparado para una eventual emergencia.
7. Todo elemento o accesorio que se le entregue como vendas, inmovilizadores, compresas frías, entre otros, debe ser devuelto en un plazo de 7 días posterior a la atención.

TELEFONOS DE EMERGENCIA IST/ SAMU

Fono fijo IST: +56 34 259 5521

SAMU: 131 /Celular: +569 92225936

CUADRO RESUMEN DE ACCIONES DE SALA ATENCION PRIMARIA ANTE ACCIDENTE O MALESTAR FISICO DE ESTUDIANTES

I. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO/ACCIONES DE ATENCION.

ORIGEN DE LA CONSULTA	CARACTERISTICAS DE LA DOLENCIA	ACCIONES DE LA TENS	RESPONSABLES DE INFORMAR AL APODERADO
Estudiante y/o con funcionario Malestares Físicos	Dolor de cabeza, dolor abdominal, malestar físico, fiebre, sangramiento nasal, mareo, vómitos	-Observar y revisar el estado general y específico si hubiera dolencia local en alguna zona del cuerpo. -Evaluar zona específica si hay dolencia localizada Realizar control de signos vitales y evaluación del dolor. -Suministrar líquidos fríos y/o calientes, control de temperatura y/o presión arterial, aplicación de calor o frío en alguna zona del cuerpo. -Determinar si es necesario el retiro del alumno o funcionario a su domicilio. -Registrar la atención en la "Ficha Sala de Atención Primaria"	TENS o quien se encuentre en su reemplazo.
Estudiante con enfermedad crónica	Episodio relacionado con patologías diagnosticadas (Diabetes, Asma, Epilepsia, Alergias, Hipertensión, etc.) Descompensación	- Revisar ficha medica del estudiante - Aplicar indicaciones médicas específicas - Observar evolución y signos de descompensación - Si no hay mejoría derivar a centro asistencial	TENS o quien se encuentre en su reemplazo. En todos los casos se notificará al apoderado del episodio. En casos más graves o de derivación, además, debe ser informado dirección/coordinación

		- Registrar en ficha SAP y comunicar a dirección - Informar al apoderado de la necesidad de traslado a un centro asistencial del retiro del alumno del establecimiento	
Accidente Leve o moderado	Se entenderá por accidente leve o moderada, Cualquier lesión que no comprometa riesgo inmediato y no implique alteración significativa de signos vitales. Ejemplo: • Contusión simple • Torsión (sin aumento de volumen) • Rasmillón y rasguño • Herida superficial (corte) • Picadura de insecto (sin reacción alérgica) • Astilla • Epistaxis nasal	-Observar y revisar el estado general y específico en caso de haber heridas y umbral del dolor en alguna zona del cuerpo. -El profesor o quien hubiese detectado la situación debe liderar el traslado del accidentado a la SAP, aun cuando fuese con ayuda de terceros. -Asistir a través de la curación de heridas, de la inmovilización provisoria, del suministro de líquidos fríos y/o calientes, aplicación de calor o frio en alguna zona del cuerpo. -Determinar si procede atención médica y/o sugerir que sea retirado a su hogar. -Registrar la atención en la "Ficha Sala de Atención Primaria" -Informar al apoderado de la necesidad del retiro del establecimiento.	TENS o quien se encuentre en su reemplazo.
Accidente Grave	Aquellos casos que compromete la salud o integridad física del estudiante y/o alteración	- Observar y revisar el estado general y específico.	TENS o quien se encuentre en su reemplazo.

	significativa de signos vitales, fractura expuesta, sospecha de fractura o similar. • Hemorragias o sangrado extensos • Atentados contra la propia vida o la de terceros • Vía área impermeable por bloqueo mecánico y/o cuerpo extraño • Shock anafiláctico • Shock eléctrico	- Control de signos vitales y evaluación del dolor. - Llamar ambulancia si es necesario - -Informar a Dirección y al Apoderado, la necesidad de derivación a un Centro Asistencial (Hospital San Camilo de San Felipe). - -Rellenar el "Formulario de Seguro de Accidente Escolar Estatal" - -Coordinación ingreso ambulancia con portero del establecimiento. - -En el traslado en ambulancia debe acompañar apoderado, TENS o integrante equipo convivencia escolar. - -Registrar la atención en la "Ficha Sala de Atención Primaria" - - Comunicarse horas posteriores con el apoderado del estudiante para saber el estado de salud, debiendo quedar registrado en la ficha electrónica de salud.	
Riesgo vital	condición clínica que implique riesgo de muerte o secuela funcional	- Observar y revisar el estado general y específico.	TENS o quien se encuentre en su reemplazo.

	Ejemplo: • Paro cardiorrespiratorio • Shock anafiláctico sin posibilidad de suministrar medicamento	- Activar código de emergencia - Llamar al SAMU 131 - Uso de Equipo Desfibrilador de ser necesario. - informar a Dirección y al Apoderado, la necesidad de derivación a un Centro Asistencial (Hospital San Camilo de San Felipe). - Rellenar el “Formulario de Seguro de Accidente Escolar Estatal” - Coordinación ingreso ambulancia con portero del establecimiento. - Se requiere traslado a un centro asistencial de inmediato y el apoderado aún no se encuentra en el colegio, debe ser acompañada por Encargada de Enfermería - Registrar la atención en la “Ficha Sala de Atención Primaria” - Comunicarse horas posteriores con el apoderado del estudiante para saber el estado de salud, debiendo quedar	
--	---	--	--

		registrado en la ficha electrónica de salud.	
Golpe en la cabeza	Traumatismo en la zona craneal, incluso leve o de mayor intensidad. Puede acompañarse de mareos, náuseas, somnolencia, vómitos, visión borrosa, desorientación, dolor localizado y /o alteración del lenguaje. IMPORTANTE: En algunos casos no se presentan síntomas evidentes de forma inmediata.	- No movilizar al estudiante, hasta que TENS llegue al lugar. - Evaluar signos neurológicos: Niveles de conciencia, orientación, respuesta pupilar, coordinación, presencia de vómitos, etc. - Mantener al estudiante en observación - Determinar si requiere derivación a centro asistencial. - En caso de emergencia (Alteración de conciencia, Pérdida de conocimiento, convulsiones, etc.) Llamar de inmediato a SAMU 131. - Entregar hoja con recomendaciones para el hogar (kalender o vía correo electrónico). - Registrar en ficha SAP toda la atención prestada, incluyendo hora de inicio, signos observado, tiempo de observación, y acciones realizadas.	TENS o quien este en reemplazo. Notificación inmediata al apoderado/a. En emergencias, además informar a dirección.

ANEXO 1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y CUIDADO DE ESTUDIANTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 1

1. OBJETIVO

Establecer medidas claras de prevención, cuidado y actuación frente a situaciones habituales y de urgencia asociadas a la diabetes mellitus tipo 1 (DM1), resguardando la salud, seguridad, bienestar emocional y derecho a la educación de los estudiantes que presentan esta condición.

2. ALCANCE

Este anexo es aplicable en actividades curriculares tanto dentro como fuera del Establecimiento (salidas pedagógicas).

- Estudiantes diagnosticados con DM1 del establecimiento previamente identificados a través de diagnóstico médico.
- Personal de la sala de atención primaria.
- Docentes, inspectores y asistentes de la educación.
- Apoderados de estudiantes con DM1.

3. PRINCIPIOS GENERALES

La Diabetes Mellitus tipo 1 es una condición crónica de salud, no contagiosa, que requiere cuidados permanentes y un manejo adecuado durante la jornada escolar, sin que ello implique restricciones indebidas en la participación del estudiante en las actividades educativas.

En este contexto, el colegio reconoce que los estudiantes con DM1 tienen derecho a desarrollarse plenamente en el ámbito escolar, en igualdad de condiciones que sus pares, resguardando siempre su seguridad y bienestar integral.

El establecimiento reconoce que el manejo de la DM1 varía según la etapa del desarrollo, edad y nivel de autonomía del estudiante. Por lo tanto, las medidas de cuidado, supervisión y actuación deberán ajustarse a dicha característica, considerando que los estudiantes de cursos de educación básica pueden requerir mayor acompañamiento y supervisión adulta, mientras que los estudiantes de enseñanza media presentan, en general, un mayor grado de autonomía en el autocuidado, sin perjuicio de requerir apoyo en situaciones de descompensación o emergencia.

4. INFORMACION Y DOCUMENTACION OBLIGATORIA

El apoderado deberá hacer entrega oportunamente a la SAP:

- Certificado médico actualizado
- Plan de manejo individual del estudiante

- Indicaciones escritas por medico sobre:
 - Tipo de insulina
 - Dosis
 - Horarios
 - Manejo de hipoglicemias e hiperglicemias.
- Autorización para administración de insulina y/o glucagón, si corresponde.
- Insumos necesarios (colaciones de rescate, glucagón)

5. MONITOREO DE GLICEMIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

El monitoreo de la glicemia constituye una medida esencial para el adecuado manejo de la DM1 durante la jornada escolar, permitiendo prevenir episodios de descompensación y resguardar el bienestar del estudiante.

Los controles de glicemia podrán realizarse en distintos momentos de la jornada escolar, tales como antes de las comidas, recreos a la realización de actividad física, ante la presencia de síntomas compatibles con hipoglicemia o hiperglicemia, o cuando el propio estudiante lo solicite. Dichos controles podrán efectuarse en la sala de clases o en la SAP, considerando la edad, nivel de autonomía del estudiante y resguardando siempre su privacidad y dignidad.

En el caso de estudiantes de menor edad o que así lo requieran, el personal de la SAP brindara el acompañamiento necesario para la correcta realización e interpretación del control, sin interferir en el tratamiento indicado por el equipo de salud.

Los resultados relevantes de los controles de glicemia que den origen a una intervención, observación prolongada, contacto con el apoderado o derivación, deberán ser registrados en la ficha SAP.

6. ACTUACION FRENTE A HIPOGLICEMIA

Se considera hipoglicemia <70mg/dl.

Procedimiento:

- a) Medir glicemia.
- b) Administrar hidratos de carbono de acción rápida según indicación médica (jugo azucarados, agua con azúcar, etc.)
- c) Esperar 15 minutos.
- d) Repetir control.
- e) Registrar en INSPECTION.
- f) Informar al apoderado.

Hipoglicemia severa (pérdida de conciencia o convulsiones):

- a) No administrar nada por vía oral.
- b) Posicionar de forma segura.
- c) Administrar glucagón si está autorizado.
- d) Llamar a SAMU (131)
- e) Informar inmediatamente a dirección y apoderado.

7. ACTUACION FRENTE A HIPERGLICEMIA

Se considera hiperglicemia >180mg/dl

Procedimiento:

- a) Permitir hidratación y uso de baño.
- b) Supervisar síntomas.
- c) Informar al apoderado si su glicemia se mantiene elevada o aparecen síntomas como náuseas, vómitos o dificultad respiratoria.
- d) Administrar insulina solo si existe indicación médica escrita y autorización.

8. EDUCACION FISICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

La participación en clases de educación física, actividad deportivas y recreativas forma parte del desarrollo integral de los estudiantes y, por tanto, los estudiantes con DM1 NO deberán ser excluidos de dicha instancia por el motivo de su condición de salud.

Previo al inicio de la actividad física, el estudiante con DM1 podrá relajar control con glicemia cuando así lo indique su plan de manejo individual o las orientaciones medicas entregadas por el apoderado.

En caso que los niveles de glicemia se encuentren fuera de los rangos definidos por su equipo de salud, se deberán adoptar las medidas correspondientes, tales como consumo de colaciones, hidratación, reposo transitorio o adaptación de la actividad, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas.

Toda situación relevante ocurrida durante la clase de educación física o actividades deportivas, que impliquen atención en la SAP, contacto con el apoderado o suspensión de la actividad, deberá quedar registrada en la ficha SAP.

9. SALIDAS PEDAGOGICAS

- El docente a cargo deberá:
 - a) Informar a la SAP con anticipación.
 - b) Verificar disponibilidad de insumos.
 - c) Conocer el plan de acción del estudiante.

En caso de presentarse una situación de descompensación o emergencia durante la salida pedagógica, el adulto responsable deberá actuar conforme a las indicaciones establecidas en ambos instrumentos, priorizando la atención del estudiante, el contacto oportuno con el apoderado y, de ser necesario, la activación de los servicios de emergencia correspondientes.

Toda situación relevante ocurrida durante la salida pedagógica deberá ser informada a SAP y registrada posteriormente a la ficha de atención del estudiante.

<u>Noviembre 2024</u>
<u>V.V.P</u>
<u>D.N.S</u>
<u>Junio 2025</u>
<u>V.V.P</u>
<u>D.N.S</u>
<u>Febrero 2026</u>
<u>V.V.P/D.N.S</u>